



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0166

NEUQUEN, 21 FEB 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7677-M-16 de la Coordinación General de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 22 de Diciembre de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Coordinador de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial de la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00000009 por PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 42.939.-) descontando la Nota de Crédito N° 0002-00000002 por PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 5.872) de la firma **CAVALLO MARCELA LILIANA**, por la contratación de un camión cisterna para riego de calles, vehículo dominio DMS950, en el período comprendido entre el 04 y 12 de Diciembre de 2016;

Que se realizaron 101 horas, obrando a fs. 5 la correspondiente certificación por parte del Director General de Mantenimiento Vial Zona Oeste;

Que por error se facturaron 117 horas, lo que derivó en la Nota de Crédito mencionada, siendo la suma resultante a pagar PESOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE (\$ 37.067.-);

Que durante el período contratado, se encontraba en trámite la Licitación n° 16/2016 por la contratación de 12 (doce) camiones regadores, pero a efectos de garantizar el riego en calles de la Ciudad y dado que los precios se ajustaban al valor de mercado, se procedió a solicitar los servicios de la firma mencionada;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Director General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, Coordinador General, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 56/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, preventivo N° 7491;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

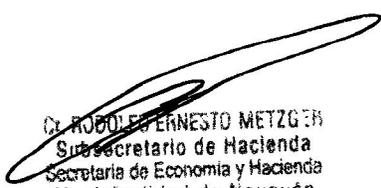
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y DE SERVICIOS URBANOS**

Es copia

fdo: Artaza - Molina

  
DR. ROBERTO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0166/17

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar el importe resultante entre la factura Tipo "B" N° 0002-00000009 y la Nota de Crédito n° 0002-00000002, de la firma **CAVALLO MARCELA LILIANA** por el total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE (\$ 37.067.-) por la contratación de un camión cisterna para riego de calles, vehículo dominio DMS950, en el período comprendido entre el 4 y 12 de Diciembre de 2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina



DR. ROBERTO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

